



OFICIO No. FOFOMI/411.3/2025

ASUNTO: Nombramiento de visitador domiciliario.
No. de visitador 003.

C. MARÍA FERNANDA JUÁREZ TLAPA
VISITADORA DOMICILIARIA DEL
PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA UDP FOCIR
DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; Punto Primero del Decreto de Creación del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado 'Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa'; 1 y 9 del Reglamento Interior del Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa; el Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado "Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa"; cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA QUINTA del contrato de crédito simple que celebró el acreditado y su aval con este Fideicomiso dentro del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR y sus Lineamientos de Administración de Cartera Vencida; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA, SEXTA, NOVENA y DÉCIMA CUARTA del Contrato individual de trabajo por honorarios asimilados a salarios, **se le nombra como VISITADORA DOMICILIARIA** para realizar las actividades inherentes a la normatividad referida dentro del marco del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

Derivado de lo anterior, a los acreditados con contratos de crédito derivados del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR se les pide dar las facilidades para cumplir con la cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato de crédito que señala: "EL ACREDITADO" se obliga a permitir el desarrollo y cumplimiento de la visita de supervisión por parte de representantes designados para tal motivo por "EL FOFOMI" misma que se efectuará de conformidad a las reglas de las visitas contempladas en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla. Visitador con número de expediente 30 (treinta) y cuyos rasgos fisonómicos corresponden a la fotografía que se adjunta al efecto. Este nombramiento estará **vigente al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco)**. Para efectos de comprobación de datos y saldos, los acreditados podrán comunicarse a las oficinas del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, con teléfono (222) 229 82 00 extensión 5045 y domicilio Callejón de la 10 Norte 806 (ochocientos seis) Paseo de San Francisco Barrio "El Alto", Puebla, Puebla, Código Postal 72290.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

C. GABRIELA MURAD-RIVERA
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO
"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA"

C.P. 72290. Tel (222) 229 82 00 Ext. 5045
totom@puebla.gob.mx

